



Buenos Aires, 22 de Abril de 2019

Disposición (EJ) N° 03/2019

VISTO:

El Expediente CM N° A-01-00010214-4/2019-0, caratulado “E.J. s/ Caja Chica Especial: Impresión de Banners para la Feria del Libro” y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la participación de Editorial Jusbairens en la 45ª Feria Internacional del Libro que se desarrollará desde el 25 de abril de 2019 en el Predio Ferial de Palermo de Buenos Aires, se requieren elementos de promoción para dar a publicidad los libros que se presentaran durante la Feria del Libro.

Que uno de los elementos característicos de la editorial como medio de publicidad y comunicación son los Banners, teniendo una gran repercusión los efectuados durante la Feria del libro 2017 Y 2018.

Que se ha solicitado presupuesto para la realización de 10 banners roll up de 80 cm x 200 cm., del cual se desprende que el monto del gasto correspondiente ascendería a la suma de pesos veintidós mil veintidós (\$ 22.022) IVA incluido.

Que la Empresa “La Grafika” de Mariana Fernández y Marcelo Santini S.S. C.U.I.T. 30-71514772-2, cumple con las especificaciones solicitadas.

Que es necesario resolver en forma urgente esta contratación, puesto que existe una demora en la producción y debemos contar con los elementos para la Feria del Libro.

Que en atención a lo señalado, esta Dirección de la Editorial Jusbairens entendió que se trata en el caso de un gasto para la realización de las funciones atribuidas a la Editorial Jusbairens mediante Res. Pres. CM N° 923/2013 (cfr. artículo 1° del Anexo I de la Res. Pres. CAGyMJ N° 126/2014). Por otra parte, corresponde encuadrar el presente procedimiento en el tratamiento de excepción previsto en el inciso 2° del artículo 7° del Anexo I de la Resolución Pres. CAGyMJ N° 126/2014, puesto que se requiere contar con el material en forma urgente, para que esté disponible al inicio de las actividades en la Feria del Libro.

Que conforme lo establecido en el artículo 5° del Anexo I la Resolución Pres. CAGyMJ N° 126/2014 se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar el gasto para la impresión de 10 Banners para la feria del Libro con la Empresa “La Grafika” de Mariana Fernández y Marcelo Santini S.S. C.U.I.T. 30-

71514772-2, por un monto total de pesos veintidós mil veintidós (\$ 22.022) IVA incluido. En tal sentido, corresponderá notificar al adjudicado del presente acto, y remitir el Expediente del Visto a la Dirección de Programación y Administración Contable para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Anexo I de la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012,

**EL DIRECTOR DE LA
EDITORIAL JUSBAIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para proceder a la adquisición de 10 Banners roll up de 80 x 200 cm., con la Empresa “La Grafika” de Mariana Fernández y Marcelo Santini S.S. C.U.I.T. 30-71514772-2, por un monto total de pesos veintidós mil veintidós (\$ 22.022) IVA incluido.

Artículo 2°: Notifíquese del presente acto a la Empresa “La Grafika” de Mariana Fernández y Marcelo Santini S.S. C.U.I.T. 30-71514772-2, e incorpórese dicha notificación al Expediente del Visto.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Disposición (EJ) N° 03/2019



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura